



RESOLUCIÓN No. 4 5 4

(20 OCT. 2015)

Por medio de la cual se reemplaza uno de los jurados seleccionados para evaluar las propuestas presentadas dentro del Concurso Premios a la Composición Coral Sinfónica para la Jornada 40X40, del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá

La Subdirectora Sinfónica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8° de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas la Orquesta Filarmónica de Bogotá, han creado el Programa Distrital de Estímulos que busca fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas para los actores del campo, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.

Que para la vigencia 2015, la Orquesta Filarmónica de Bogotá dio apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015 con ocho (8) convocatorias, entre ellas, el Concurso Premios a la Composición Coral Sinfónica para la Jornada 40X40, del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que mediante Resolución 181 de siete (07) de mayo de dos mil quince (2015) se acogió la recomendación efectuada por el Comité de Selección de Jurados, en Acta de seis (06) de marzo de dos mil quince (2015), y en consecuencia se designó como uno de los jurados, que evaluaría las propuestas presentadas, entre otros, en el Concurso Premios a la Composición Coral Sinfónica para la Jornada 40X40, del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, a Alejandro Luis Zuleta, identificado con C.C. 3'183.668, a quien se le asignó como estímulo económico la suma de dos millones quinientos ochenta mil pesos (\$2'580.000).

Que mediante correo electrónico de siete (07) de octubre de dos mil quince (2015), el maestro Zuleta, informó a la entidad que por motivos de salud le es imposible participar como jurado en la convocatoria para la cual fue elegido.

Que se hace necesario seleccionar un nuevo jurado del Banco de jurados, que haya tenido experiencia como jurado de concursos de la Entidad, y cumpla con el perfil dispuesto en la Resolución 181 de siete (07) de mayo de dos mil quince (2015).

Que el área competente recomendó seleccionar como jurados del concurso al maestro Juan Antonio Cuellar Sáenz identificado con C.C. 80'411.745, quien tiene el siguiente perfil: Maestro en música - Compositor (Pontificia Universidad Javeriana); Máster en música (Indiana University) y Doctor en música (Indiana University).

Que se pudo constatar que la persona anteriormente relacionada, no está inhabilitada, ni tiene ninguna incompatibilidad para ejercer como jurado del concurso.

Que en consecuencia, mediante el presente Acto Administrativo, se acoge la recomendación para la selección del jurado que tendrá a cargo la evaluación de la propuesta inscrita al concurso en mención.

RESOLUCIÓN No. 4 5 4

(20 OCT. 2015)

Por medio de la cual se reemplaza uno de los jurados seleccionados para evaluar las propuestas presentadas dentro del Concurso Premios a la Composición Coral Sinfónica para la Jornada 40X40, del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá

En consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación para la selección del jurado que tendrá a cargo la evaluación de la propuesta inscrita al Concurso Premios a la Composición Coral Sinfónica para la Jornada 40X40, del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como jurado que evaluará las propuestas presentadas dentro del Concurso Premios a la Composición Coral Sinfónica para la Jornada 40X40, del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, al maestro Juan Antonio Cuellar Sáenz identificado con C.C. 80'411.745.

ARTÍCULO TERCERO: Se realizará un sólo desembolso del estímulo económico al que hace mención la Resolución 181 de 07 de mayo de 2015, con cargo a los Certificados de Disponibilidades Presupuestales No. 542 del 6 de mayo y 545 del 07 de mayo de 2015, expedidos por el Responsable de Presupuesto de la Entidad.

PARAGRAFO: El desembolso del estímulo correspondiente, se realizará previa presentación del Acta de Recomendación de Ganadores, del Concurso para el cual fue designado como jurado y previa programación de pagos que realice la entidad.

ARTICULO CUARTO: El jurado designado evaluará las propuestas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la cartilla del concurso respectivo.

ARTICULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución al jurado seleccionado.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal web www.culturarecreacionydeporte.gov.co por el término de cinco (5) días hábiles, su fijación en la cartelera de la Sede Principal de la Orquesta Filarmónica de Bogotá ubicada Calle 39 Bis No 14- 32 y su comunicación a las áreas involucradas en el presente proceso para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los


MARTHA YOLANDA SANCHEZ GUASCA
Subdirectora Sinfónica

Aprobó: Laura María Rodríguez Bernal- Profesional Jornada 40 horas
Revisó: Damiana Chaverra- Profesional Especializado 222-06
Revisó: Patricia Gómez Forero - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Proyectó: Diana Marcela Romero- Profesional Universitario OAJ DR

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento. Así mismo, la información contenida en él es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto se presenta para la firma de la Subdirectora Sinfónica.